



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-MDM-2020

Morales, 05 de Febrero del 2020

VISTO:

El Expediente N° 1189-MDM-2020 de fecha 05-02-20 presentado por los contrayentes

DON: SEGUNDO JUSTINIANO PHILCO GONZALES Y DOÑA: KADIDJA INSAPILLO GUERRA.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26497 D.S N° 015-98-PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil faculta a las Municipalidades la celebración de Matrimonios y habiendo cumplido en presentar los contrayentes los requisitos exigidos por Ley, con la facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.-Declárese la capacidad de los pretendientes y realícese el matrimonio civil de los contrayentes **DON: SEGUNDO JUSTINIANO PHILCO GONZALES y Doña KADIDJA INSAPILLO GUERRA** el día Lunes 17 Febrero del 2020 a horas 10.00 de la mañana en los ambientes de la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Jefe de la División de Registro Civil realizar la inscripción del Acta de Celebración y el Acta de Matrimonio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Bengifo
ALCALDE